

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ALQUILER DE MAQUINARIA DE GRÚAS PARA EL PDC DE LA C.N. JOSÉ CABRERA EXPTE. CO-OE-25-004	Clave: 060-ES-OE-0622 Páginas: 9
---	---

ÍNDICE

1. ALCANCE	2
1.1. Tareas a realizar	2
2. ORGANIZACIÓN	4
3. REQUISITOS.....	5
3.1. Prevención de Riesgos Laborales.	5
3.2. Seguridad Física.....	5
3.3. Protección Radiológica.....	6
3.4. Emergencias.....	6
3.5. Garantía de Calidad.....	7
3.6. Medio Ambiente.....	7
ANEXO I: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL	8

PREPARADO: Jose Campos Mendía	REVISADO: Jorge Borque Liñán	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	---------------------------------	--	---	--

Clave: 060-ES-OE-0622	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Nº EXPEDIENTE: CO-OE-25-004

1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto describir y establecer las prescripciones técnicas requeridas para el alquiler de maquinaria (grúas y camiones grúa) para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (PDC de la CNJC).

A tal fin se definen el alcance y las características de los trabajos a desarrollar. Se establecen los requisitos y condiciones de ejecución que deberán regir.

Por su objeto, el contrato está sometido a Garantía de Calidad (Nivel III).

1.1. Tareas a realizar

Alquiler de grúas y camiones grúa

Con carácter general el alcance contempla:

- Alquiler de grúas de diferentes tonelajes.
- Alquiler de camiones pluma de diferentes tonelajes.

Se requerirá la presencia de un conductor/maquinista debidamente cualificado y acreditado para el manejo de los equipos.

Todos los elementos auxiliares requeridos y la totalidad de fungibles forman parte del alcance (estrobos, eslingas, elementos de amarre, calzas, contrapesos), así como los seguros, acreditaciones, habilitaciones y permisos especiales que resulten de aplicación.

La realización de las tareas que engloba el contrato podrá conllevar trabajos en zona controlada.

La maquinaria solicitada deberá entregarse en la instalación en un plazo máximo de 3 días hábiles desde que se realice la solicitud por parte de Enresa (con la excepción de las condiciones particulares de contingencias en caso de volcado incidental de contenedores del ATI explicitadas más adelante).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0622	0	Enero 2025	3

En la siguiente tabla se refleja la tipología de maquinaria, así como la estimación del número de intervenciones previstas.

MODELO	TONELAJE (Toneladas)	Nº INTERVENCIONES PREVISTAS* (30 meses)	Nº JORNADAS PREVISTAS* (30 meses)
Grúa Autopropulsada	50	40	40
Grúa Autopropulsada	70	3	4
Grúa Autopropulsada	100	2	3
Camión Grúa	40	3	4
Camión Grúa	80	2	3
Camión Grúa	100	2	2

(*) Esta valoración es estimada, pudiendo variar las necesidades de Enresa tanto en el número de intervenciones como de jornadas previstas.

Condiciones particulares para contingencia en caso de volcado incidental de contenedores del ATI.

Como consecuencia de la necesidad de disponibilidad de grúas y elementos auxiliares de izado para caso de vuelco de un contenedor HI-STORM en el ATI, para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera, dentro del alcance de este contrato se contempla la disponibilidad de grúas y elementos auxiliares de izado para caso de vuelco de HI-STORM en el ATI”.

El suministro consistirá en la disponibilidad de grúas y elementos auxiliares de izado que se describen a continuación para el levantamiento de los HI-STORM situados en el ATI de la CNJC como consecuencia de un vuelco incidental:

- Dos grúas, una de 500 toneladas y otra de 400. La primera actuaría como grúa principal y la segunda como retención. Se considera una distancia de 10 metros del brazo al punto de carga.
- Vigas de reparto de ambas grúas. Dos vigas de reparto para el eslingado de las orejetas de 150 Tn.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0622	0	Enero 2025	4

- Conjunto de eslingas. Se considera un conjunto de 6 eslingas de 40 Tn. Se utilizarían dos eslingas de 40 Tn en cada una de las orejetas superiores (grúa principal) y una eslinga de 4 Tn en cada una de las orejetas inferiores (grúa secundaria).

El contratista se compromete a la asistencia y disponibilidad de los recursos humanos y los medios materiales requeridos en un plazo máximo de 2 días hábiles desde el aviso por parte de Enresa.

En la siguiente tabla se refleja la tipología de maquinaria:

MODELO	TONELAJE (Tm)	Nº INTERVENCIONES PREVISTAS* (30 meses)	Nº JORNADAS PREVISTAS* (30 meses)
Grúa Autopropulsada	400	1	2
Grúa Autopropulsada	500	1	2

(*) Al tratarse de una contingencia muy excepcional, se considera una única intervención y una dedicación de 2 jornadas.

2. ORGANIZACIÓN

El contratista deberá designar un coordinador que será el responsable directo del suministro, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con capacidad para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico de Enresa encargado del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, el coordinador será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados le sean solicitados por esta última.

Para la debida ejecución de los trabajos el contratista deberá disponer del personal y materiales necesarios. El personal deberá contar con la cualificación necesaria para la realización de los trabajos, que deberá acreditar con carácter previo a su ejecución.

Toda la maquinaria deberá contar con las certificaciones, homologaciones, revisiones, seguros en vigor así como con el marcado y certificado CE.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0622	0	Enero 2025	5

El contratista suministrará todos los equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato y la documentación técnica de la maquinaria.

El contratista dotará a su personal de los medios necesarios para el correcto desempeño de sus funciones como son: vestuario, medios de seguridad y herramientas.

3. REQUISITOS.

Para la realización de trabajos en la CNJC son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

3.1. Prevención de Riesgos Laborales.

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa, así como cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo con la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica, lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

3.2. Seguridad Física.

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

Clave: 060-ES-OE-0622	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3.3. Protección Radiológica.

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato podrá ser Profesionalmente Expuesto de categoría A y, en ese caso, estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNJC tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNJC emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

3.4. Emergencias.

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

Clave: 060-ES-OE-0622	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 7
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

3.5. Garantía de Calidad.

Los trabajos para los que se solicita oferta son de nivel III de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla como mínimo con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO 9001:2015 o análoga.

3.6. Medio Ambiente.

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave: 060-ES-OE-0622	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 8
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

ANEXO I: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

CENTRO / INSTALACIÓN:	PDC - CNJC
FECHA INICIO PREVISTA:	
FECHA FIN PREVISTA:	

ADJUDICACIÓN:		EMPRESA:	
TRABAJO:			

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*)	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual).	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras sin Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input checked="" type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS

- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio./ Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)